



**INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION
ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL**

**OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA
APARTADO 4127, LIMA 100, PERU**

**Tel.: (511) 575-1646
(511) 575-1476/77
Web page: www.lima.icao.int**

**Fax: (511) 575-0974/575-1479
Sitatex: LIMCAYA
E-mail: mail@lima.icao.int**

LN 3/8.6.3/5188

21 de marzo de 2002

Asunto: RLA/98/003 - Tercera Reunión/taller de trabajo de autoridades y planificadores ATM (AP/ATM/3)
(Lima, Perú, 20 al 24 de mayo de 2002)

Acción

requerida: Seleccionar y nominar participantes no más tarde del 19 de Abril de 2002

Distinguido señor:

Tengo el honor de dirigirme a usted para comunicarle la realización de la Tercera reunión/taller de trabajo de autoridades y planificadores ATM (AP/ATM/3), evento que tendrá lugar en las instalaciones de esta Oficina Regional del 20 al 24 de mayo de 2002, como parte del programa de actividades del Proyecto Regional PNUD/OACI RLA/98/003 sobre la Transición a los Sistemas CNS/ATM en las Regiones CAR y SAM, aprobado por el Comité de Coordinación del proyecto de acuerdo con la descripción y agenda tentativa que se adjuntan a la presente.

Como usted recordará, durante la Segunda reunión/taller de trabajo de autoridades y planificadores ATM (AP/ATM/2), Lima, Perú, mayo de 2001, se aprobó iniciar ensayos y demostraciones pre-operacionales en las rutas RNAV UT 655 (Sao Paulo/Los Angeles); UT 410 (Buenos Aires/Miami) y UT 776/UT 419 (Sao Paulo-Río de Janeiro/New York).

(Nota: los ensayos en las rutas UT 776/UT419 no se han realizado aún debido a que la implantación del ACC Georgetown, uno de los requisitos, recién se ha efectuado el 21 de marzo de 2002).

El propósito de estos ensayos y demostraciones fue identificar problemas durante el proceso de implantación, así como permitir que los usuarios puedan utilizar la aviónica ya instalada en sus aeronaves y la aplicación de una separación longitudinal mínima de diez minutos y/u 80 NM RNAV, empleando la técnica del número Mach, entre aeronaves al mismo nivel.

Durante su Décima reunión, el GREPECAS, a través de la **Conclusión 10/10, Red de Rutas RNAV para las Regiones CAR/SAM**, solicitó que la Secretaría inicie una propuesta de enmienda para que se incluyan las 13 nuevas rutas RNAV presentadas por el Comité ATM del Subgrupo ATM/CNS en el ANP CAR/SAM – Vol. Básico.

En virtud de ello y de las coordinaciones realizadas, en una primera etapa se han seleccionado las siguientes rutas RNAV UL 670 (Bogotá/Kington/New York), UL 793 (Buenos Aires/New York), UL 674 (Caracas/Houston), UL 337 (Porto of Spain/Miami), UL 423 (Bogotá/San José/México) y UL 471 (San Salvador/Miami) para su análisis durante la reunión AP/ATM/3, su inclusión en el ANP CAR/SAM – Vol. Básico y su posterior implantación. En esta selección, que fue coordinada con la IATA, se ha dado prioridad a los vuelos de largo alcance entre pares de ciudades en los que pudieran alcanzarse mayores beneficios operativos.

Asimismo, de acuerdo a lo solicitado al Proyecto Regional RLA/98/003 por el GREPECAS 10, mediante la **Conclusión 10/17, Ensayos y Demostraciones RNP 10 en la Regiones CAR/SAM**, la reunión AP/ATM/3 analizará, para su aprobación, el Plan de Acción para la Implantación del Programa de Ensayos y Demostraciones Pre-operacionales RNP 10 en las rutas UT (UL) 780 (Santiago-Lima/Miami) y en su ruta paralela.

Además, conforme a la **Conclusión 10/11, Implantación de RVSM en las Regiones CAR/SAM**, del GREPECAS 10, durante la Tercera reunión también se examinará, para su aprobación, el Plan de Acción para la Implantación RVSM en las Regiones CAR/SAM.

Posteriormente le remitiré datos más específicos sobre las nuevas rutas propuestas, tales como las FIRs involucradas, trayectorias aproximadas, coordenadas geográficas aproximadas en los límites de las FIRs, los Planes de Acción para la Implantación del RNP 10 y RVSM, respectivamente, para permitir a su administración hacer un análisis detenido de las propuestas y participar en la reunión con información precisa para su implantación.

Se requiere que los participantes sean autoridades y planificadores de Gestión del Tránsito Aéreo (ATM) de las administraciones de aviación civil y proveedores de servicios ATS de las regiones CAR y SAM involucrados en la planificación y gestión del espacio aéreo, así como en la implantación RNP 10 y RVSM, y usuarios que operan en ambas regiones.

Los participantes deberán contar con experiencia en planificación ATM (planificación de la estructura del espacio aéreo) y en lo posible haber asistido, por lo menos, a una de las dos reuniones anteriores, así como con autoridad suficiente para realizar las coordinaciones necesarias y firmar los acuerdos operacionales ATS pertinentes con Estados/territorios/proveedores de servicios ATS adyacentes para la implantación de rutas RNAV, de RNP 10 y RVSM.

De conformidad con lo expuesto, me es grato invitar a su administración a proponer participantes teniendo en consideración las siguientes alternativas de financiamiento:

- a) Becas de un Proyecto PNUD/OACI aprobado para su país.
- b) Becas con cargo a un Acuerdo de Fondos en Fideicomiso establecido con su administración.
- c) Becas del Proyecto Regional PNUD/OACI RLA/98/003, cuya adjudicación se efectuará a los países participantes en este proyecto que no cuenten con ninguna de las alternativas anteriores, de acuerdo con el orden de llegada de las solicitudes, debiendo la administración interesada proveer los pasajes de ida y vuelta.

- d) Recursos propios de su administración, en caso de no contar con ninguna de las posibilidades anteriores.

La reservación de vacantes será atendida en orden de llegada de las solicitudes a esta Oficina hasta completar el cupo disponible. Por tal motivo, mucho estimaré se sirva comunicarme tan pronto como sea posible si su administración enviará participantes, remitiendo, de ser el caso, sus respectivos formularios de candidatura para una beca de la OACI debidamente completados, de modo que se reciban en esta Oficina, a través del Representante Residente del PNUD en su país, no más tarde del 19 de abril de 2002.

Acepte, distinguido señor, los sentimientos de mi mayor consideración y estima.



José Miguel Ceppi
Director Regional
Oficina Sudamericana
Lima

Adj.

Organización de Aviación Civil Internacional
Proyecto Regional PNUD/OACI RLA/98/003
Transición a los Sistemas CNS/ATM en las Regiones CAR y SAM

Descripción de la Tercera Reunión/Taller de Trabajo de
Autoridades y Planificadores de Gestión del Tránsito Aéreo (ATM)

(Lima, Perú, 20 al 24 de mayo de 2002)

NOMENCLATURA OACI: N° 056 ATC PLN

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Como parte del programa de actividades aprobado por el Comité de Coordinación del Proyecto Regional RLA/98/003 para el año 2002, se ha previsto la Tercera reunión/taller de trabajo de autoridades y planificadores de gestión del tránsito aéreo (ATM) - AP/ATM/3, a efectuarse en la Oficina Regional Sudamericana de la OACI en Lima.

2. OBJETIVO

- 2.1 Evaluar los ensayos y demostraciones pre-operacionales en las rutas RNAV en estudio (Sao Paulo/Los Angeles, Buenos Aires/Miami y Sao Paulo-Río de Janeiro/New York); planificar y coordinar los acuerdos pertinentes con Estados adyacentes para la implantación de las nuevas rutas RNAV UL 670 (Bogotá/Kington/New York), UL 793 (Buenos Aires/New York), UL 674 (Caracas/Houston), UL 337 (Porto of Spain/Miami), UL 423 (Bogotá/San José/México) y UL 471 (San Salvador/Miami), en las Regiones CAR y SAM, según lo previsto por el Subgrupo ATM/CNS del GREPECAS.
- 2.2 Analizar y aprobar: a) el Plan de Acción para la Implantación del Programa de Ensayos y Demostraciones Pre-operacionales RNP 10 en las rutas UT (UL) 780 (Santiago-Lima/Miami) y en su ruta paralela; y b) el Plan de Acción para la Implantación RVSM en las Regiones CAR/SAM.

3. CONTENIDO

- 3.1 Agenda tentativa de la reunión (según explicación adjunta):

Asunto 1: Evaluación de los ensayos y demostraciones pre-operacionales en las rutas RNAV UT 410 (Buenos Aires-Miami), UT 655 (Sao Paulo-Los Angeles) y UT 776/UT 419 (Sao Paulo/Río de Janeiro-New York) para su implantación definitiva.

Asunto 2: Implantación de las rutas UL 670 (Bogotá/Kington/New York), UL 793 (Buenos Aires/New York), UL 674 (Caracas/Houston), UL 337 (Porto of Spain/Miami), UL 423 (Bogotá/San José/México) y UL 471 (San Salvador/Miami).

Asunto 3: Análisis del Plan de Acción para la Implantación del Programa de Ensayos y Demostraciones Pre-operacionales RNP 10 en las rutas UT (UL) 780 y su ruta paralela, para su aprobación.

Asunto 4: Análisis del Plan de Acción para la Implantación de la RVSM en las Regiones CAR/SAM.

Asunto 5: Otros asuntos

3.2 Agenda del taller:

- a) Examen del impacto que tendría la implantación de rutas RNAV en la estructura del espacio aéreo bajo responsabilidad de cada administración involucrada en las rutas en estudio.
- b) Requisitos que se deberían cumplir para la implantación de las referidas rutas:
 - las aeronaves que utilicen estas rutas deberían estar dotadas de equipo RNAV,
 - nivel mínimo de utilización en cada una de las rutas;
 - se utilizará una separación longitudinal mínima de 10 minutos, asegurada con la utilización de la técnica del número Mach (MNT), y/u 80 NM RNAV entre aeronaves al mismo nivel.
- c) Examen de aspectos tales como:
 - requisitos mínimos para la aplicación de la separación longitudinal
 - estado de las coordinaciones entre los ACCs involucrados
 - procedimientos ATC
 - coordinación civil/militar
 - capacitación
 - evaluación de los resultados (seguimiento operacional)
 - supervisión de la implantación
 - otros asuntos conexos.
- d) Examen de temas relacionados con RNP y RVSM, tales como:
 - impacto que tendría la implantación de RNP 10 y RVSM en la estructura del espacio aéreo bajo responsabilidad de cada administración involucrada en las rutas en estudio;
 - impacto en los servicios de tránsito aéreo, incluidas las enmiendas a los Procedimientos Suplementarios Regionales en las Regiones CAR/SAM;
 - entrenamiento del personal ATC;
 - certificación de aeronaves;
 - evaluación de la seguridad del espacio aéreo;
 - análisis de costo-beneficio;
 - agencia regional de supervisión;
 - participación en reuniones de seguimiento e implantación.
- e) Adicionalmente, examen de temas que involucran directamente a los usuarios, tales como:
 - impacto en la flota de aeronaves;
 - equipamiento de las aeronaves;
 - entrenamiento de la tripulación;
 - procedimientos operacionales.

4. DOCUMENTACIÓN

4.1 Además de las Notas de Estudio e Informativas que se presenten, los documentos requeridos para la reunión/taller de trabajo son:

- a) Doc. 8733 Plan de navegación aérea - Regiones del Caribe y de Sudamérica.
- b) Doc. 9613 Manual sobre la performance de navegación requerida (RNP).
- c) Doc. 9574 Manual de implantación de una separación vertical mínima de 300 m (1 000 ft) entre FL 290 y FL 410 inclusive.
- d) Doc. 9689 Manual sobre la metodología de planificación del espacio aéreo para determinar las mínimas de separación.
- e) Doc. 7030 Procedimientos suplementarios regionales.
- f) Cartas de acuerdo operacional bilaterales.
- g) Informe de la Reunión del GREPECAS 10.
- h) Informe de la Reunión ATM/CNS/SG/1.
- i) Informe de las Reuniones AP/ATM/1 y AP/ATM/2.

5. LUGAR, FECHAS Y HORARIO

5.1 La Tercera reunión/taller de trabajo se efectuará en la Oficina Regional Sudamericana de la OACI, en Lima, Perú, del 20 al 24 de mayo de 2002, de 08:00 a 14:00 horas.

6. TEMPERATURA

6.1 La temperatura en Lima durante el mes de mayo suele variar entre 18° a 26° C.

7. IDIOMAS

7.1 El evento se desarrollará en español e inglés, con servicio de interpretación simultánea.

8. QUIENES DEBEN ASISTIR

8.1 Se requiere que los participantes sean autoridades y planificadores de Gestión del Tránsito Aéreo (ATM) de las administraciones de aviación civil y proveedores de servicios ATS de las regiones CAR y SAM involucrados en la gestión de las rutas en estudio (UT 655, UT 410, UT 776/UT 419, UT (UL) 780 y nuevas rutas propuestas para su implantación), así como en la implantación RNP 10 y RVSM, y usuarios que operan en ambas regiones.

8.2 Los participantes de las administraciones involucradas deberán contar con experiencia en planificación ATM (planificación de la estructura del espacio aéreo) y en lo posible haber asistido, por lo menos, a una de las dos reuniones anteriores, así como con autoridad suficiente para realizar las coordinaciones necesarias y firmar, de ser el caso, los acuerdos operacionales pertinentes con Estados/territorios/proveedores de servicios ATS adyacentes para la implantación de rutas RNAV.

8.3 Es deseable que también participen en la reunión/taller de trabajo las autoridades y planificadores ATM

de los demás Estados/tereritorios/proveedores de servicios ATS de las regiones CAR y SAM que no

Agenda Tentativa y Explicación de los Asuntos de la Agenda de la Tercera Reunión/Taller de Trabajo de Autoridades y Planificadores de Gestión del Tránsito Aéreo (ATM)

(Lima, Perú, 20 al 24 de mayo de 2002)

Asunto 1: Evaluación de los ensayos y demostraciones pre-operacionales en las rutas RNAV UT 410 (Buenos Aires-Miami), UT 655 (Sao Paulo-Los Angeles) y UT 776/UT 419 (Sao Paulo/Río de Janeiro-New York) para su implantación definitiva.

La reunión evaluará las conclusiones de los ensayos y demostraciones pre-operacionales en las rutas RNAV en cuestión a través de la información proporcionada por los Estados y usuarios para definir la conveniencia o no de la implantación definitiva de las rutas y la enmienda a la Tabla de la Red de Rutas ATS del Plan de Navegación Aérea CAR/SAM – Volumen Básico.

Asunto 2: Implantación de las rutas UL 670 (Bogotá/Kington/New York), UL 793 (Buenos Aires/New York), UL 674 (Caracas/Houston), UL 337 (Porto of Spain/Miami), UL 423 (Bogotá/San José/México) y UL 471 (San Salvador/Miami).

En este asunto la reunión:

- a. estudiará estas 6 nuevas rutas seleccionadas de las 13 rutas RNAV aprobadas por el GREPECAS 10 para ser incluidas en el ANP CAR/SAM – Vol. Básico;
- b. analizará los requisitos que se deberían cumplir para su implantación (los niveles mínimos de vuelo en cada ruta, aplicación de la separación longitudinal de 10 minutos utilizando la técnica del número Mach y/u 80 NM RNAV, procedimientos ATC, coordinación civil/militar, capacitación, supervisión de la implantación y otros asuntos conexos);
- c. examinará el impacto de dicha implantación en las cartas de acuerdo operacionales correspondientes y adoptará las enmiendas que fueran necesarias; y
- d. revisará el programa de implantación en el cual se indican las fechas de finalización de las actividades que deberán ser realizadas por todas las partes involucradas (Estados, usuarios, IATA y OACI) para lograr una implantación exitosa de dichas rutas RNAV.

Asunto 3: Análisis para la aprobación del Plan de Acción para la Implantación del Programa de Ensayos y Demostraciones Pre-operacionales RNP 10 en la ruta UT (UL) 780 y su ruta paralela.

La reunión examinará el Plan de Acción que fue presentado ante el GREPECAS 10, en el cual se establecen las fechas, actividades y responsabilidades de las partes involucradas (Estados/territorios/proveedores de servicios ATS, GREPECAS, Agencia de Supervisión Regional, Organismo que realizará la evaluación de la seguridad, usuarios, IATA y OACI) para lograr una implantación exitosa del Programa de Ensayos y Demostraciones Pre-operacionales RNP 10 en la ruta UT (UL) 780 y su ruta paralela.

Asunto 4: Análisis para la aprobación del Plan de Acción para la Implantación de la RVSM en las Regiones CAR/SAM.

La reunión examinará el Plan de Acción que fue presentado ante el GREPECAS 10, en el cual se establecen las fechas, actividades y responsabilidades de las partes involucradas (Estados/territorios/proveedores de servicios ATS, GREPECAS, Agencia de Supervisión Regional, Organismo que realizará la evaluación de la seguridad, usuarios, IATA y OACI) para lograr una implantación exitosa de la RVSM en las Regiones CAR/SAM.

Asunto 5: Otros asuntos

La reunión podrá examinar otros aspectos que no hayan sido contemplados en los asuntos anteriores y

que estén relacionados con el tema en análisis.